



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año del Reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-COV5, COVID-19"

**EXPEDIENTE No. 220 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

RECIBIDO
79 JUN. 2021
127

HONORABLE ASAMBLEA:

**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdo tomado por los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis y dictamen correspondiente, el oficio RT/573/2020, suscrito por el ciudadano Doctor Eduardo Bautista Martínez, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por el cual solicita a la Presidencia de esta Comisión Permanente el incremento del porcentaje de la aportación estatal del subsidio ordinario para cubrir el déficit acumulado en la Universidad, por un monto de \$ 481,605,082.81 (cuatrocientos ochenta y un millones seiscientos cinco mil ochenta y dos pesos 81/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2021.

De la lectura, revisión y análisis realizada por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Programación de este Congreso del Estado al citado expediente, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes siguientes:



I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 28 de Octubre del 2020, mediante oficio RT/573/2020, el ciudadano Doctor Eduardo Bautista Martínez, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, solicita a esta Presidencia lo siguiente:

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), está conformado por más de treinta y dos mil personas, el 88 % son estudiantes, el 6 % docentes y 6 % personal administrativo y de servicios. Es la institución pública con mayor cobertura estatal, logrando en o el último período de gestión (2016-2020) la atención a estudiantes de las ocho regiones del estado, obteniendo un crecimiento del 8% de la matrícula escolar. A través del Centro de Educación Continua, Abierta y a Distancia (CECAD), se signaron más de treinta convenios con autoridades municipales, logrando la instalación de once sedes que ofertan tres modalidades de bachillerato, ocho licenciaturas (siete en convenio con la UNAM) y una maestría.

Fortalecer la educación de calidad en el Estado, ha sido una de sus prioridades, por lo que actualmente se cuenta con 18 programas de licenciatura reconocidos en el Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad (PNPEC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP); de los cuales 11 son programas acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y 7 reconocidos en el nivel 1 por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), alcanzando el 62% de programas educativos de licenciatura de



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2021, Año del Reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-COV5, COVID-19"

buena calidad y el 86% de la matrícula. En lo que respecta a programas de posgrado, 7 son reconocidos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (PNPC-CONACYT), la mayoría en el área blanca, resaltando con ello la importancia que muestra la comunidad universitaria en los servicios de la salud, tema tan trascendental actualmente.

En este contexto, la fuente principal de ingresos de la UABJO como Organismo Autónomo, proviene de las aportaciones de la Federación y el Estado, en su mayoría del programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que se destina para el pago de servicios personales y gastos de operación, según lo establezca el Anexo Único de Ejecución que forma parte del Convenio de Apoyo Financiero (CAF) que se suscribe cada año entre la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, el gobierno estatal y esta institución educativa.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ASIGNACIÓN FEDERAL Y ESTATAL

Para la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los últimos años en el marco del programa presupuestario IJ006 ha sido la siguiente:

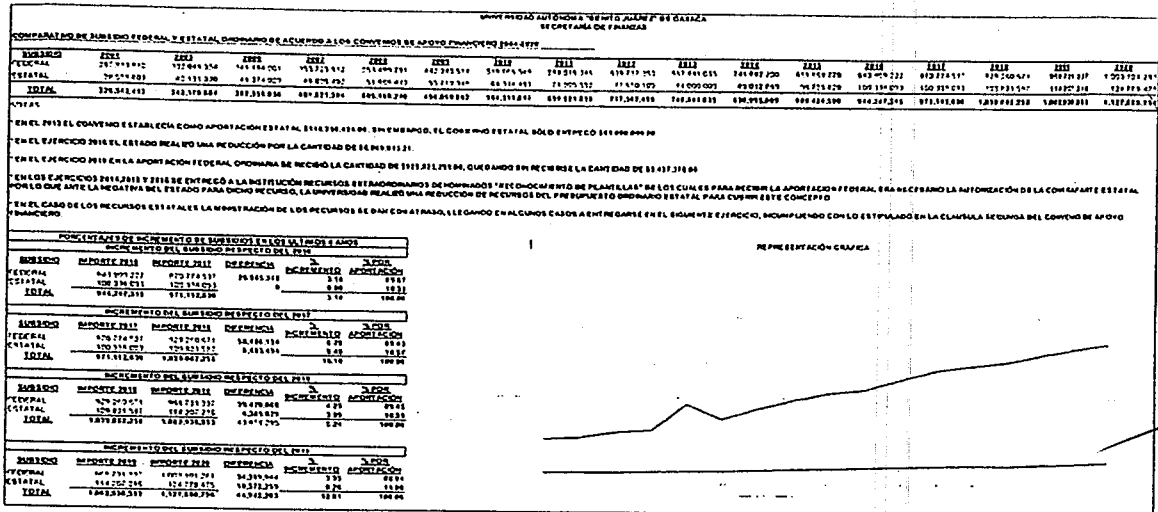


LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2021, Año del Reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-COV2, COVID-19"



Como se puede observar, con estas cifras, la UABJO se sitúa como una de las universidades estatales con el menor subsidio por alumno federal y estatal del país: \$43,327.20 pesos, cifra que se ubica por debajo de la media nacional, incluso por debajo de universidades regionales del Estado de Oaxaca.

De acuerdo con el reporte del Grupo Técnico SEP-ANUIES-AMOCVIES (Mayo, 2019), en el periodo 2014-2018, la matrícula aumentó en 23%, mientras que el Subsidio Público Ordinario lo hizo tan solo en 8%. En términos porcentuales la matrícula creció al triple del subsidio, que dio como resultado la disminución del presupuesto anual por alumno de 47 mil pesos a 41,396 pesos en cinco años.

De acuerdo a lo estipulado en el Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero, que celebran el Ejecutivo Federal, por Conducto de la secretaria de Educación Pública, El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, de fecha 13 de enero de 2016, específicamente en la cláusula segunda que a la letra dice:

SEGUNDA. - "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", asignarán a "LA UNIVERSIDAD" recursos económicos, que le permitan cumplir los propósitos previstos en la cláusula anterior, los cuales serán determinados en los Anexos de Ejecución, que se suscriben para cada ejercicio fiscal, y ministrados mensualmente.



**COMISION PERMANENTE
 DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año del Reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-COV5, COVID-19"

Así mismo "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" están de acuerdo que los recursos que se asignen a la "LA UNIVERSIDAD", se realicen buscando un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte hasta un 50%(cincuenta por ciento) de los recursos.

La situación financiera que guarda la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, es producto de la inequidad en la distribución presupuestal a la que ha sido sometida durante muchos años y a la que no se le ha dado atención, observando que la diferencia en el gasto por alumno promedio a nivel federal ha sido considerable en relación al gasto que destina la UABJO a sus alumnos.

Es importante considerar que para este ejercicio 2020 la Institución atiende una matrícula total de 28,306 estudiantes, de los cuales 20,725 son de educación superior que son atendidos por: 1,873 profesores, de los cuales 226 son Profesores de Tiempo Completo y 1,619 de asignatura; del universo de PTC, 121 profesores tienen el reconocimiento de perfil deseable PRODEP y 43 pertenecen al Sistema Nacional de investigadores.

(Fuente: <https://sep.entransparencia.mx/universidad/UABJO>)

REQUERIMIENTO

Con los indicadores señalados, la UABJO requiere para el ejercicio 2021 de un incremento real al subsidio ordinario de 42.70% por ciento, que asciende a \$ 481,605,082.81.

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020		PRESUPUESTO REQUERIDO 2021		INCREMENTO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
SUBSIDIO FEDERAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006						
FEDERAL	1,003,101,281.00	88.94%	1,387,376,793.06	86.20%	384,275,512.06	38.31%
ESTATAL	124,779,475.00	11.06%	222,109,045.76	13.80%	97,329,570.76	78.00%
	1,127,880,756.00	100.00%	1,609,485,838.81	100.00%	481,605,082.81	42.70%



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2021, Año del Reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-COV5, COVID-19"

Dicha cantidad se solicita que se considere la ampliación por la cantidad de \$97,329,570.76 al Subsidio Estatal Ordinario irreductible para destinarlo a los rubros siguientes:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	
PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO SOLICITADO AL SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO	
RUBROS	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,300,000.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	6,500,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	8,300,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS.	8,000,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	5,500,000.00
SERVICIOS GENERALES	69,029,570.76
3100 SERVICIOS BÁSICOS	5,800,000.00
33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	5,500,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	13,500,000.00
337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD.	5,200,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	9,500,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	2,500,500.00
31903 SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS.	27,029,070.76
AHORRO O DESAHORRO DE LA GESTION	97,329,570.76



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año del Reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-COV2, COVID-19"

Con el otorgamiento del incremento solicitado el presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 quedaría de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	
APORTACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA U006	
SERVICIOS PERSONALES	50,765,567.30
SEGURIDAD SOCIAL	1,009,606.76
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	46,544,135.74
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	3,211,824.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,319,351.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	6,519,351.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	8,300,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS.	8,000,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	5,500,000.00
SERVICIOS GENERALES	143,024,127.46
3100 SERVICIOS BÁSICOS	5,800,000.00
33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	5,560,081.31
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS .	85,471,908.03
337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD.	5,200,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	9,500,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,962,567.36
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	2,500,500.00
31903 SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS.	27,029,070.76
TOTAL DE EGRESOS	222,109,045.76



Se estaría coadyuvando al cumplimiento de la proyección que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" tiene a través de su Plan Institucional de Desarrollo para el periodo 2016-2020, así como para el crecimiento progresivo de la educación pública en el estado. Lo anterior resulta indispensable para enfrentar los grandes retos y combatir las principales carencias y rezagos que presenta la UABJO, solo con este incremento se estaría en la posibilidad de alcanzar la media nacional en subsidio por alumno, considerando que para el ejercicio 2021 el número de la matrícula sea de 26,976 estudiantes.

COMPROMISO

El incremento al subsidio ordinario para la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca por parte del Ejecutivo Federal y Estatal, además de permitir alcanzar la media nacional en subsidio por alumno, permitiría atender los siguientes rubros:

- 1. Reconocer la plantilla de personal Académico y Administrativo.*
- 2. Implementar una Reforma al Sistema de Pensiones y Jubilaciones.*
- 3. Sostener e incrementar los indicadores de Educación de calidad.*

En este sentido, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca asume el reto que implica: Mejorar los indicadores académicos.

- o Transformar las condiciones contractuales imperantes actuales que rigen la relación con cada uno de los 6 sindicatos con los que cuenta.*
- o Actualizar la normatividad universitaria.*
- o Generar certeza y estabilidad académica, política, económica y social.*
- o Implementar sistemas de control interno eficientes que coadyuven al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020.*
- o Eficientar el gasto, a través de políticas de racionalización y austeridad.*



- *Transparentar el uso de los recursos públicos recibidos bajo el esquema de subsidio ordinario.*
- *Rendir cuentas del destino del presupuesto ante las diferentes instancias que así lo requieran.*

Es impostergable y necesario el incremento del presupuesto de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, que atiende la mayor matrícula de educación del Estado, principalmente de población estudiantil de menores recursos económicos, con la visión clara del papel de las universidades públicas del país, como instrumento de desarrollo social, y teniendo como premisa que la educación es la inversión social que genera la formación de nuevos profesionales y mexicanos con altos valores sociales.

Ahora bien, en el marco de la modificación constitucional relativa a la obligatoriedad y universalización de la educación superior, es sumamente necesario diseñar una política de Estado con visión a mediano y largo plazo que la haga factible, en la que se debe considerar el impacto que tendría la gratuidad en las finanzas de las instituciones públicas de educación superior, ya que como en el caso de nuestra institución, con los ingresos recibidos por concepto de cuotas en las diferentes unidades académicas es posible cubrir gastos de operación, para el mantenimiento de la infraestructura y conceptos que no están autorizados dentro del Convenio de Apoyo Financiero de asignación presupuestal ordinaria y en la medida en que estos ingresos de cuotas dejen de percibirse, se requerirá del incremento en la asignación presupuestal en la misma proporción por parte del Estado.

No dudando de su compromiso y apoyo con la Educación quedo a sus órdenes.

2.- Con fecha 4 de Noviembre del 2020, por instrucciones de los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, se ordena turnar a la Comisión Permanente de



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2021, Año del Reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-COV2, COVID-19"

Presupuesto y Programación, el expediente número 220 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./6224/2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el día cinco de Noviembre del año dos mil veinte.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- El expediente número: 220 del índice de esta Comisión Permanente, esta conformado por el oficio RT/573/2020, suscrito por el ciudadano Doctor Eduardo Bautista Martínez, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por el cual solicita a la Presidencia de esta



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2021, Año del Reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-COV5, COVID-19"

Comisión Permanente el incremento del porcentaje de la aportación estatal del subsidio ordinario para cubrir el déficit acumulado en la Universidad, por un monto de \$ 481,605,082.81 (cuatrocientos ochenta y un millones seiscientos cinco mil ochenta y dos pesos 81/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2021, mismo que esta detallado en el punto número 1 de los antecedentes del presente dictamen.

TERCERO.- Del estudio y análisis que realizó esta Comisión dictaminadora, al expediente número: 220 del índice de esta Comisión Permanente, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, esta comisión dictaminadora realiza las siguientes precisiones:

Con fecha 10 de diciembre del 2020, está Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este H. Congreso del Estado, aprobó el Decreto número 1810, publicado en el Periódico Oficial extra del 26 de diciembre del 2020, conteniendo el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en donde se estableció el presupuesto para las diferentes entidades y Dependencias de la Administración Pública centralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo y Órganos Autónomos, por lo que en el Artículo 28 del presente Decreto se estableció el presupuesto para los Órganos Autónomos por disposición Constitucional, considerando a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por un Presupuesto de \$1,127,880,756.00 (mil ciento veintisiete millones ochocientos ochenta mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), misma que tuvo un incremento presupuestal por la cantidad de \$ 44,942,203.00 (cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos tres pesos 00/100M.N.).



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año del Reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-COV5, COVID-19"

CUARTO.- Por lo anteriormente citado en el considerando *TERCERO* del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, resuelven que dicha petición fue atendida en virtud de que se le autorizaron mayores recursos para la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en consecuencia por no existir materia de estudio el presente asunto se da por total y definitivamente concluido y se ordena el archivo definitivo del expediente número 220 del índice de esta Comisión Permanente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 220 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de Junio del 2021.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2021, Año del Reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-COV5, COVID-19"

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. DELFINA ELIZABETH
GUZMAN DIAZ.

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 220 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.